



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00234166-UNC-ME#FCA - “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

La nota presentada a N° de Orden 2, por la Secretaria de Extensión de la FCA-UNC, por la cual eleva para su consideración la propuesta de aprobación y convalidación del CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (Plan de recuperación de las zonas afectadas por los incendios), suscripto el día 1° de Octubre de 2020, para su acreditación institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que “LAS PARTES” acordaron la suscripción del presente Convenio, en el marco del *Plan de Restauración Ambiental – Remediación Compensatoria de las zonas afectadas*.

Que el objeto del mismo, es la provisión por parte de esta Casa, de semillas de Prosopis y plantines de especies nativas a la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 18/08.

Y que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y “LA SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar y Convalidar el "CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (Plan de recuperación de las zonas afectadas por los incendios), suscripto el día 1º de Octubre de 2020, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTICULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTICULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. 6/12.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese, regístrese. Cumplido archívese.